



Resolución Directoral N.º 744-2024-DG-IESTP-MRAP

San Miguel, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El MEMORANDO N.º 117-PEADME-2024 y INFORME N.º 148-MBCCH-2024-IESTP-MRAP, presentados por la Secretaría Académica con fecha 10 de diciembre de 2024, indicando que la egresada **CAPPELLETTI ROCCA ANDREA PIERINA** de la Carrera Profesional de ADMINISTRACION DE EMPRESAS, solicita titulación de nivel Profesional Técnico por la modalidad Examen de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N.º 0131-83-ED, se resuelve que (...) Autorizar la adecuación y el funcionamiento como Institutos Superiores Tecnológicos de las Escuelas Superiores de Educación Profesional (...); 20. "MARÍA ROSARIO ARAOZ PINTO" – Lugar: San Miguel – Departamento: Lima.

Que, mediante Ley N.º 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 010-2017-MINEDU, los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento;

Que mediante Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, Actualiza los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica", aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU.

Que, mediante Resolución Directoral 185-2023-DG-IESTP-MRAP, se aprueba el Reglamento Institucional – RI; para los años 2024-2026.

Que, el Expediente N.º 7345-2024, presentado por la egresada **CAPPELLETTI ROCCA ANDREA PIERINA**, de la Carrera Profesional de ADMINISTRACION DE EMPRESAS solicita titulación de nivel Profesional Técnico por la modalidad Examen de Suficiencia Profesional.

Que, el INFORME N.º148-MBCCH-IESTP-MRAP, presentado por la Encargada de Certificaciones y Títulos, Maria Betsabet Cornejo Chocano, informa que la egresada CAPPELLETTI ROCCA ANDREA PIERINA ha solicitado la titulación de nivel Profesional Técnico por la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional. El mencionado informe detalla que la egresada cumple con todos los requisitos establecidos para optar por la titulación de nivel Profesional Técnico mediante la modalidad de Examen de Suficiencia Profesional. Por lo tanto, se considera favorable la solicitud de titulación en esta modalidad, cumpliendo con los estándares y normativas vigentes.

De conformidad con lo dispuesto con las normas legales vigentes y estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR EXPEDITO a la egresada **CAPPELLETTI ROCCA ANDREA PIERINA** de la Carrera Profesional de ADMINISTRACION DE EMPRESAS,



para que rinda su examen de suficiencia profesional para obtener su titulación de nivel Profesional Técnico, de acuerdo al siguiente cronograma:

FECHA	LUNES 30 DICIEMBRE DE 2024
HORA	17:30 HORAS
MODALIDAD	PRESENCIAL
JURADO	
1ER JURADO	MG. JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE
2DO JURADO	MG. GENARO ACOSTA CASTRO
3ER JURADO	DR. MARIO MAGUIÑO MOLINA
4TO JURADO	DR. FERNANDO ESPINOZA ESINOZA

Artículo 2.- NOTIFIQUESE, al estudiante la presente resolución para que sepa la fecha, hora y lugar de su examen de suficiencia profesional.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE, a Secretaria Académica y los miembros del jurado, la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y otros fines relacionados.

Artículo 4.- DISPONER, al responsable del Portal Web, la publicación de la presente resolución en la página web del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público María Rosario Aroz Pinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Documento Firmado Digitalmente
JOSE MERCEDES PASACHE CHIROQUE
Director General
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
María Rosario Aroz Pinto

DG. IESTP"MRAP"/Mg. JPCH
SA/JOR
C.c. Archivo